



Consejo de la Judicatura del Estado

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

RECIBIDO 15 FEB 2019

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. 08/2019

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

CONSEJO DE LA JUDICATURA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

RECIBIDO 23 ENE 2019

RECIBIDO 23 ENE 2019

RECIBIDO VISITADURIA 11-11-19

**LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.**

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 17 y 18 de Enero de 2019 misma que consta de **34 fojas, escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **48** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		15-01-19	816	PRIMERA	
2		16-01-19	826	TERCERA	
3		16-01-19	827	TERCERA	
4		16-01-19	830	PRIMERA	
5		16-01-19	837	PRIMERA	
6		16-01-19	838	SEGUNDA	
7		16-01-19	845	PRIMERA	
8		16-01-19	848	SEGUNDA	
9		16-01-19	849	SEGUNDA	
10		16-01-19	860	TERCERA	
11		16-01-19	861	SEGUNDA	
12		16-01-19	862	SEGUNDA	
13		16-01-19	868	SEGUNDA	
14		16-01-19	869	PRIMERA	

Handwritten initials

15		16-01-19	870	SEGUNDA	
16		16-01-19	871	SEGUNDA	
17		16-01-19	872	TERCERA	
18		16-01-19	876	PRIMERA	
19		16-01-19	877	TERCERA	
20		16-01-19	880	SEGUNDA	
21		16-01-19	881	PRIMERA	
22		16-01-19	882	TERCERA	
23		16-01-19	883	TERCERA	
24		16-01-19	889	SEGUNDA	
25		16-01-19	895	TERCERA	
26		16-01-19	896	SEGUNDA	
27		16-01-19	898	PRIMERA	
28		16-01-19	899	SEGUNDA	
29		16-01-19	902	PRIMERA	
30		16-01-19	906	SEGUNDA	
31		16-01-19	907	PRIMERA	
32		16-01-19	908	PRIMERA	
33		16-01-19	910	SEGUNDA	
34		16-01-19	911	PRIMERA	
35		16-01-19	915	TERCERA	
36		16-01-19	916	TERCERA	
37		16-01-19	917	TERCERA	
38		16-01-19	918	PRIMERA	
39		16-01-19	919	PRIMERA	
40		16-01-19	920	TERCERA	
41		16-01-19	921	TERCERA	
42		16-01-19	923	TERCERA	
43		16-01-19	925	TERCERA	
44		16-01-19	929	PRIMERA	
45		16-01-19	931	TERCERA	
46		16-01-19	932	TERCERA	
47		16-01-19	933	TERCERA	
48		16-01-19	934	SEGUNDA	

**Cuarto:** Durante el periodo comprendido del 14 de Junio del 2018, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 16 de Enero del 2019, se citaron **276** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **201** sentencias definitivas y **60** sentencias interlocutorias.

**Quinto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **15** expedientes pendientes de dictar sentencia, correspondiendo **10 definitivas** y **05 interlocutorias**, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	11-01-19	11-01-19		
2.		DEFINITIVA	11-01-19	11-01-19		
3.		DEFINITIVA	14-01-19	14-01-19		
4.		DEFINITIVA	14-01-19	14-01-19		
5.		DEFINITIVA	15-01-19	15-01-19		
6.		DEFINITIVA	16-01-19	16-01-19		
7.		DEFINITIVA	16-01-19	16-01-19		
8.		DEFINITIVA	16-01-19	16-01-19		
9.		DEFINITIVA	16-01-19	16-01-19		
10.		DEFINITIVA	16-01-19	16-01-19		
11.		INTERLOCUTORIA	15-01-19	15-01-19		
12.		INTERLOCUTORIA	15-01-19	15-01-19		

13.		INTERLOCUTORIA	16-01-19	16-01-19		
14.		INTERLOCUTORIA	16-01-19	16-01-19		
15.		INTERLOCUTORIA	16-01-19	16-01-19		

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **MARGARITA MORENO LÓPEZ**, tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		16-01-19	EMPLAZAR		

De la Licenciada **WALQUIRIA FERNANDEZ ESQUERRA**, no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar hasta el 16 de Enero del 2019.

Del Licenciado **CRISTOBAL JAIR MORA LARA**, tenía **08** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		14-01-19	EMPLAZAMIENTO		
2.		16-01-19	NOTIFICAR/AUDIENCIA		
3.		16-01-19	EMPLAZAMIENTO		
4.		16-01-19	EMPLAZAMIENTO		
5.		16-01-19	EMPLAZAMIENTO		
6.		16-01-19	POR HABER DEJADO DE ACTUAR		
7.		16-01-19	NOTIFICAR/AUDIENCIA		
8.	EXH. LOCAL	16-01-19	EMPLAZAMIENTO		

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

WLD

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Mexicali, Baja California a 23 de Enero de 2019***  
***Visitador General del Consejo de la Judicatura***  
***del Poder Judicial del Estado,***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION  
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL  
PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día jueves 17 de Enero del 2019, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo del **LICENCIADO CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 17 y 18 de Enero de 2019.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 29 de Noviembre del 2018.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,602 del día 03 de Diciembre del 2018.

**PERIODO DE VISITA:** 14 de Junio del 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria, hasta el día 16 de Enero del 2019.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. GUADALUPE OCAMPO ANTONIO. Presente.**  
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos.

**LIC. JOSÉ LUIS MOLINA RODRÍGUEZ. Presente.**  
En funciones de Segundo Secretario de Acuerdos.

**LIC. SUSANA ISABEL GOVEA ARROYO. Presente.**  
En funciones de Tercer Secretario de Acuerdos.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CÓRDOVA AGUILUZ. Presente.**  
En funciones de Proyectista.- Cuarto Secretario de Acuerdos.

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. PEDROMAR MEDINA RUIZ. Presente.**  
En funciones de Proyectista. Cuarto Secretario Actuario.

**LIC. MARGARITA MORENO LOPEZ. Presente.**  
Adscrita a la Primera Secretaría.



**LIC. WALQUIRIA FERNÁNDEZ ESQUERRA. Presente.**  
**Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**LIC. CRISTOBAL JAIR MORA LARA. Presente.**  
**Adscrito a la Primera Secretaría.**



**JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TJUANA, B.C.**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- MARTHA ELENA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. Presente.**  
**Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- CLAUDIA LISETH CUIN VALLES. Presente.**  
**Adscrita a la Primera Secretaría.**

**3.- PERLA ZULETH CARAVANTES URIAS. Presente.**  
**Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**4.- NORMA ALICIA QUEZADA VICTORICA. Presente.**  
**Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**5.- JESSICA I. ALATORRE CASTAÑEDA. Presente.**  
**Adscrita a la Tercera Secretaría.**

**6.- MA. ABIGAIL FLORES VALDEZ. Presente.**  
**Adscrita a la Tercera Secretaría.**

**7.- LUÍS ENRIQUE PAYAN SANTOS. Presente.**  
**Adscrito a Oficialía de Partes.**

**8.- REYNALDO OLIVER GARCÍA. Presente.**  
**Adscrito a Oficialía de Partes.**

**09.- MARÍA DEL CARMEN NILA GONZALEZ. Presente.**  
**Adscrita a Oficialía de Partes.**

**10.- RAMÓN CASTRO DUARTE. Presente.**  
**Comisario.**

**OBSERVACIONES:** Se hace del conocimiento que se está en espera del nombramiento de una Auxiliar Administrativa con adscripción a este juzgado, por el Consejo de la Judicatura del Estado, ya que se encuentra acéfalo ese espacio desde el día 29 de octubre de 2018.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 20 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

## DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>1,209</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>201</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>060</b>
<b>Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)</b>	<b>418</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas</b>	<b>017</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>004</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos</b>	<b>008</b>
<b>Conflictos competenciales</b>	<b>011</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>043</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>1,201</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>0498</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>0703</b>
<b>Acuerdos Emitidos</b>	<b>10,089</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>129</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>086</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>11,979</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>2700</b>
<b>Cartas Rogatorias</b>	<b>003</b>
<b>Requisitorias</b>	<b>006</b>
<b>Recibos de Ingreso (Valores)</b>	<b>240</b>

## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Tijuana, B.C.

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	14 y 15 de Junio del 2018
NUMERO DE INICIOS	1209
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	16-ENERO-19
JUICIO	SUMARIO DE ARRENDAMIENTO
SE TURNO A SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SEGUNDA SECRETARIA EN TRÁMITE, PENDIENTE DE ACUERDO

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	11,979
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	48
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	935
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
FECHA DE PRESENTACIÓN	16-ENERO-19
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
RELATIVA A	REGISTRO PUBLICO RINDE INFORME
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	ACUERDO DE FECHA 17-01-19 LISTADO EL 17-01-19 PUBLICADO EL 21-01-19

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	[REDACTED]	15-01-19	816	PRIMERA	
2	[REDACTED]	16-01-19	826	TERCERA	
3	[REDACTED]	16-01-19	827	TERCERA	
4	[REDACTED]	16-01-19	830	PRIMERA	
5	[REDACTED]	16-01-19	837	PRIMERA	
6	[REDACTED]	16-01-19	838	SEGUNDA	
7	[REDACTED]	16-01-19	845	PRIMERA	
8	[REDACTED]	16-01-19	848	SEGUNDA	
9	[REDACTED]	16-01-19	849	SEGUNDA	

Handwritten signatures and initials on the right margin.

10		16-01-19	860	TERCERA	
11		16-01-19	861	SEGUNDA	
12		16-01-19	862	SEGUNDA	
13		16-01-19	868	SEGUNDA	
14		16-01-19	869	PRIMERA	
15		16-01-19	870	SEGUNDA	
16		16-01-19	871	SEGUNDA	
17		16-01-19	872	TERCERA	
18		16-01-19	876	PRIMERA	
19		16-01-19	877	TERCERA	
20		16-01-19	880	SEGUNDA	
21		16-01-19	881	PRIMERA	
22		16-01-19	882	TERCERA	
23		16-01-19	883	TERCERA	
24		16-01-19	889	SEGUNDA	
25		16-01-19	895	TERCERA	
26		16-01-19	896	SEGUNDA	
27		16-01-19	898	PRIMERA	
28		16-01-19	899	SEGUNDA	
29		16-01-19	902	PRIMERA	
30		16-01-19	906	SEGUNDA	
31		16-01-19	907	PRIMERA	
32		16-01-19	908	PRIMERA	
33		16-01-19	910	SEGUNDA	
34		16-01-19	911	PRIMERA	
35		16-01-19	915	TERCERA	
36		16-01-19	916	TERCERA	
37		16-01-19	917	TERCERA	
38		16-01-19	918	PRIMERA	
39		16-01-19	919	PRIMERA	
40		16-01-19	920	TERCERA	
41		16-01-19	921	TERCERA	
42		16-01-19	923	TERCERA	
43		16-01-19	925	TERCERA	
44		16-01-19	929	PRIMERA	
45		16-01-19	931	TERCERA	
46		16-01-19	932	TERCERA	
47		16-01-19	933	TERCERA	
48		16-01-19	934	SEGUNDA	

**LIBRO DE OFICIOS**

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	2700
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	EXHORTO No. [REDACTED]
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	SE DEVUELVE EXHORTO SIN DILIGENCIAR/RAZONADO
<b>REMITIDO A</b>	C. JUEZ SEGUNDO CIVIL DE ENSENADA, B.C.
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	16-01-19



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

### LIBRO DE APELACIONES



RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	29
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	17
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	04
CONTRA AUTOS	08
CONFLICTOS COMPETENCIALES	11
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI

JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

### RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ESTARSE INTEGRANDO EN SECRETARIA	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	29

*[Handwritten signature]*

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.	██████████	SENTENCIA DEFINITIVA	13/06/18	27/06/18	
2.	██████████	SENTENCIA DEFINITIVA	13/06/18	03/07/18	
3.	██████████	SENTENCIA	25/04/18	10/08/18	

*[Handwritten signature]*

		INTERLOCUTORIA		
4.		AUTO	10/07/17	16/08/18
5.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	28/02/18	16/08/18
6.		SENTENCIA DEFINITIVA	17/04/18	28/08/18
7.		SENTENCIA DEFINITIVA	06/06/18	29/08/18
8.		SENTENCIA DEFINITIVA	15/06/18	31/08/18
9.		SENTENCIA DEFINITIVA	26/04/18	31/08/18
10.		SENTENCIA DEFINITIVA	26/06/18	28/08/18
11.		AUTO	26/06/18	28/08/18
12.		AUDIENCIA	02/05/18	03/10/18
13.		SENTENCIA DEFINITIVA	14/08/18	08/10/18
14.		SENTENCIA DEFINITIVA	17/08/18	11/10/18
15.		SENTENCIA DEFINITIVA	06/07/18	16/10/18
16.		SENTENCIA DEFINITIVA	28/05/18	26/10/18
17.		AUTO	21/09/18	08/11/18
18.		SENTENCIA DEFINITIVA	21/08/18	08/11/18
19.		SENTENCIA DEFINITIVA	20/11/18	27/11/18
20.		AUTO	12/11/18	23/11/18
21.		AUDIENCIA	21/08/18	27/11/18
22.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	27/09/18	30/11/18
23.		SENTENCIA DEFINITIVA	15/10/18	29/11/18
24.		AUTO	15/11/18	29/11/18
25.		SENTENCIA DEFINITIVA	22/08/18	03/12/18
26.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	28/09/18	30/11/18
27.		SENTENCIA DEFINITIVA	26/10/18	03/12/18
28.		SENTENCIA DEFINITIVA	05/10/18	06/12/18
29.		AUTO	03/10/18	10/12/18

## CÉDULAS PROFESIONALES

REGISTRO ELECTRÓNICO



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

### LIBRO DE AMPAROS



AMPAROS INTERPUESTOS	43
CONCEDIDOS	08
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	10
EN TRAMITE	25
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPAROS Y JUICIOS FEDERALES
NUMERO DE AMPARO	██████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	16 DE ENERO DEL 2019
ACTO RECLAMADO	ACUERDO DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018
JUICIO NATURAL	SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

### LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	06
ÚLTIMA REGISTRADA	██████████
TOCA CIVIL	██████████
RECIBIDO DE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
A EFECTO DE	PARA EMPLAZAR TERCERO

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	86
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	20
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	03
SIN DILIGENCIAR	17
EN TRÁMITE O NO SIDO DEVUELTOS	46
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVO AL JUICIO	SUCESORIO NTESTAMENTARIO
DIRIGIDO A	C. JUEZ MIXTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
A EFECTO DE	SE NOTIFIQUE JUICIO

*[Handwritten signature and initials]*

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	129
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	43
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	28
SIN DILIGENCIAR	31
EN TRÁMITE O PENDIENTES	27
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PROVENIENTE DE	CD. DE MEXICO
A EFECTO DE	EMPLAZAR

### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADOS	03
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	00
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	00
EN TRÁMITE O NO SIDO DEVUELTOS	03
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVO AL JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
DIRIGIDO A	DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES
A EFECTO DE	SE NOTIFIQUE JUICIO

### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	240
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	██████████
DE FECHA	16-01-19
POR LA CANTIDAD DE	\$ ██████████ M.N.
CONCEPTO	CONSIGNACION RENTAS
ENTREGADO	EN TRAMITE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la C. MARTHA ELENA ARMENDARIZ RODRIGUEZ es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**LIBROS DE SENTENCIAS**

EXPEDIENTES CITADOS	276
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	211
CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	065
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	201
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	060
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	010
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	005

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	11-01-19	11-01-19		
2.		DEFINITIVA	11-01-19	11-01-19		
3.		DEFINITIVA	14-01-19	14-01-19		
4.		DEFINITIVA	14-01-19	14-01-19		
5.		DEFINITIVA	15-01-19	15-01-19		
6.		DEFINITIVA	16-01-19	16-01-19		
7.		DEFINITIVA	16-01-19	16-01-19		
8.		DEFINITIVA	16-01-19	16-01-19		
9.		DEFINITIVA	16-01-19	16-01-19		
10.		DEFINITIVA	16-01-19	16-01-19		
11.		INTERLOCUTORIA	15-01-19	15-01-19		
12.		INTERLOCUTORIA	15-01-19	15-01-19		
13.		INTERLOCUTORIA	16-01-19	16-01-19		
14.		INTERLOCUTORIA	16-01-19	16-01-19		
15.		INTERLOCUTORIA	16-01-19	16-01-19		

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	<b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b>
<b>INICIADO</b>	<b>24-06-16</b>
<b>FOJAS</b>	<b>147</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>27-11-18</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>27-11-18</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>----- <b>RESUELVE:</b> -----</p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía <b>ESPECIAL HIPOTECARIA</b> seguida en este juicio, en el que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.-----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara vencido anticipadamente el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre los contendientes en fecha <b>03 de diciembre de 2010</b>, el cual consta en el Instrumento Público número ████████, Volumen ██████, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo partida ████████ <b>Sección Civil, de fecha 16 de febrero de 2011.</b>-----</p> <p>--- <b>TERCERO.-</b> Se condena a pagar a la actora, los siguientes conceptos: <b>"A).-</b> El pago de la cantidad de \$██████████ <b>Pesos Moneda Nacional</b>, por concepto de Capital, Suerte Principal o Saldo Insoluto, que equivale a la cantidad de <b>195.3070 VSMM (Veces Salario Mínimo Mensual)</b> vigente al día 22 de diciembre de 2016, fecha de emisión de la certificación de Adeudos expedido por, mismo que anexamos al presente escrito de demanda para que obre como corresponda y que deberán actualizarse en ejecución de Sentencia. Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el salario mínimo general vigente por treinta punto cuatro días, obteniendo así el salario mínimo mensual, mismo que se multiplica por las veces el salario mínimo mensual que la demandada adeuda por concepto de capital a nuestra representada a la fecha de presentación de la demanda. De acuerdo a lo pactado en el documento fundatorio de la acción, las cantidades demandadas se aumentarían en la misma proporción en que se aumente el salario mínimo diario vigente, mismas que se actualizarán al momento de liquidar la Sentencia Definitiva; <b>B).-</b> El pago de la cantidad de \$██████████ <b>Pesos Moneda Nacional</b>, por concepto de Intereses Ordinarios no cubiertos al día 22 de diciembre de 2016, fecha de la emisión de la Certificación de Adeudos que se anexa a este escrito, por concepto de Intereses Ordinarios, devengados y no pagados, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la</p>


Constitución de Hipoteca fundatorio de la acción, y que equivale a la cantidad de **30,3430 VSMM (Veces Salario Mínimo Mensual)** vigerite, más los que se sigan devengando hasta la total solución del adeudo y que deberán actualizarse en ejecución de Sentencia; **C).**- La suma que en cantidad líquida resulte, a título de Intereses Moratorios vencidos y no pagados hasta el día 22 de diciembre de 2016, fecha de emisión de la Certificación de Adeudos expedido por, mismo que anexamos al presente escrito de demanda para que obre como corresponda, más los que se sigan devengando hasta la total solución del adeudo, los que deberán actualizarse en ejecución de Sentencia; **D).**- Por la venta en subasta pública del bien dado en garantía hipotecaria por la hoy demandada a favor de nuestra representada, para que con el producto del mismo se pague a, el crédito hipotecario otorgado a la parte demandada, mediante el Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca base de la acción, tanto en lo referente a Suerte Principal como a sus accesorios legales correspondientes, inmueble que se describe como: Unidad ■ Condominio Tijuana, ■ construido sobre el Lote ■ de la Manzana ■ del Fraccionamiento Palma Real de esta Ciudad, Clave Catastral ■ con una superficie de construcción de ■ Metros Cuadrados, de estacionamiento de ■ Metros Cuadrados, patio de servicio de ■ Metros Cuadrados, indiviso de ■%, privativa de ■ Metros Cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo Partida numero ■, Sección Civil, de fecha 16 de Febrero de 2011.-----  
- - - **CUARTO.**- Se condena a la pasivo procesal pagar a la actora los **gastos y costas** generados por la tramitación de este asunto.- - **QUINTO.**- Se concede a la parte demandada el término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del siguiente día en que cause ejecutoria esta sentencia, para que le dé **CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO**, y de no hacerlo hágase trance y remate del bien hipotecado, para que con su producto se pague a la parte actora.-----  
**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**- - - **A S I**, definitivamente juzgando, lo sentenció y firma el **C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LICENCIADO CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA**, ante su **C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA DIANA VERONICA ORENDAIN LUCERO**, que autoriza y da fe.-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>INICIADO</b>	<b>22-11-17</b>
<b>FOJAS</b>	<b>51</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>22-10-18</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>24-10-18</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>----- <b>RESUELVE:</b> -----</p> <p><b>PRIMERO.-</b> En la vía <b>ORDINARIA CIVIL</b> seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado se allano a la demanda y en rebeldía del tercero llamado a juicio. -----</p> <p>- - - <b>SEGUNDO.-</b> Se declara que, se ha convertido en propietario, por haberse consumado en su favor la prescripción positiva respecto de inmueble que se identifica como lote numero █ actualmente █, de la manzana █ de la colonia zona centro de esta ciudad, con una superficie de terreno de █ metros cuadrados y sus construcciones, consistente en el local comercial ubicado en █ numero exterior █, Zona Centro de esta ciudad, con clave catastral █ y con las siguientes medidas y colindancias: - -</p> <p><b>AL NORTE:</b> EN █ metros con lote █ que es o fue de</p> <p><b>AL SUR:</b> En █ metros con Lote █ que es o fue de</p> <p><b>AL ESTE:</b> En █ metros con █</p> <p><b>AL OESTE:</b> En █ metros con Lote █ que es o fue de</p> <p>- - - <b>TERCERO.-</b> Se decreta la <b>cancelación TOTAL</b> de la partida número █ del <b>Tomo █ de Sección Civil de fecha 23 de Mayo de 1984</b>, inscrita a nombre de la parte demandada, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, acorde a las consideraciones vertidas en el considerando <b>V</b> del cuerpo de la presente resolución. - -</p> <p>- - - <b>CUARTO.-</b> Respecto a <b>REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO</b>, la presente sentencia deberá pararle perjuicio por los razonamientos expuestos en el <b>VI</b> considerando de la presente resolución. - - -</p> <p>- - - <b>QUINTO.-</b> Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que la cumpla en sus términos inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de <b>TÍTULO DE PROPIEDAD</b> a la parte actora.-----</p> <p><b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</b> <b>A S I,</b> definitivamente juzgando, lo sentenció y firma el <b>C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL LICENCIADO CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA</b>, ante su <b>C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA GUADALUPE OCAMPO ANTONIO</b>, que autoriza y da fe. -</p>

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA



NUMERO DE EXPEDIENTE

[REDACTED]

JUICIO

SUMARIO CIVIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Tijuana, B.C.

INICIADO

06-06-18

FOJAS

76

TIPO SENTENCIA

DEFINITIVA

FECHA CITACIÓN SENTENCIA

15-08-18

FECHA DE SENTENCIA

20-08-18

RESULTADO SENTENCIA

----- R E S U E L V E : -----

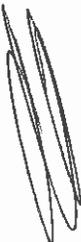
**PRIMERO.-** En la vía **SUMARIA CIVIL** seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de la demandada.- - **SEGUNDO.-** Se declara judicialmente rescindido el contrato de promesa de venta de fecha **veintisiete de agosto del dos mil quince**, celebrado entre la actora, como la promisoria vendedora, y como los promitentes compradores, del respecto del lote veintitrés [REDACTED], manzana veintitrés [REDACTED], con superficie total de [REDACTED] m2, con las siguientes medidas y colindancias; -----

AL NORTE [REDACTED] m. con lote [REDACTED]  
 AL SUR [REDACTED] m. con calle [REDACTED]  
 AL ESTE [REDACTED] m. con lote [REDACTED]  
 AL OESTE [REDACTED] m. con lote [REDACTED]

**TERCERO.-** Se condena a la pasiva procesal a desocupar y entregar a la actora el inmueble materia de la compraventa que se ha rescindido.- **CUARTO.-** Se condena a la demandada a pagarle a la actora por el uso de la cosa vendida, un alquiler o renta que fijarán peritos por todo el tiempo que posea la cosa materia del contrato, lo cual se determinará en ejecución de sentencia.- **QUINTO.-** Se condena a la pasiva procesal a pagarle a la accionante los **gastos** y **costas** que legalmente se justifiquen.- **SEXTO.-** Se condena a la demandante a devolverle a los pasivos procesales, la parte del precio de la compraventa que recibió de éstos, más los intereses legales que el mismo generó desde la fecha en que se entregó el inmueble materia del contrato, hasta la fecha en que se devuelva.- **SÉPTIMO.-** Se concede a las partes el término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que le den cumplimiento en forma voluntaria. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** - A S I, definitivamente juzgando, lo sentenció y firma el **C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LICENCIADO CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA**, ante su **C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA GUADALUPE OCAMPO ANTONIO**, que autoriza y da fe.-

[Handwritten signatures and initials]

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	<b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b>
<b>INICIADO</b>	<b>13-06-18</b>
<b>FOJAS</b>	<b>233</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>06-12-18</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>07-12-18</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>----- <b>RESUELVE:</b> -----</p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía <b>ESPECIAL HIPOTECARIA</b> seguida en este juicio, en el que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.---</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria y por ende el contrato de cobertura protocolizados mediante Escritura Pública Número ██████████ Volumen ██████████ de fecha <b>cinco de septiembre del año dos mil tres</b>, pasada ante la fe del Notario Público número <b>tres</b> de esta ciudad, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo partida número ██████████ de la Sección Civil de fecha 01 de diciembre de 2003.-----</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena a pagarle a la actora, los siguientes conceptos: <b>2).-</b> Por el pago de la cantidad que resulte, por incumplimiento de pago de la hoy parte demandada, <b>y que al día 13 de Enero del 2017, asciende a la cantidad de 389,337.06 UDIS (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN)</b> y su equivalente en Moneda Nacional a \$██████████ <b>PESOS</b> (██████████</p> <p><b>PESOS</b> ██████████/100 MONEDA NACIONAL), más las cantidades que se sigan generando, hasta la total solución de este juicio, cantidad que se integra de la siguiente manera: <b>A).-</b> El pago de la cantidad de <b>180,287.07 UDIS (CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CERO SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN)</b> o su equivalente en Pesos, el cual asciende a la cantidad de \$██████████ (UN</p> <p>██████████ <b>PESOS</b> ██████████/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Adeudo de Capital conforme al Estado de Cuenta de fecha 13 de Enero del 2017, emitido por, con Número de Cédula Profesional ██████████ de conformidad con el Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, al que más adelante se hará referencia. <b>B).-</b> El pago de la cantidad de <b>1,607.56 UDIS (MIL SEISCIENTOS SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN)</b> o su equivalente en pesos, el cual asciende a la cantidad de \$██████████ pesos (██████████</p> <p><b>PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL)</b>, por concepto de Saldo de Intereses Ordinarios Vencidos al 01 de Julio del 2010 conforme al Estado de Cuenta de fecha 13 de Enero del 2017, emitido por con Número de Cédula Profesional ██████████ de conformidad con el Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía</p>

  
  
 LMA  
  
 A

Hipotecaria, al que más adelante se hará referencia. C).- El pago de la cantidad de **10,100.22 UDIS (DIEZ MIL CIEN PUNTO VEINTIDÓS UNIDADES DE INVERSIÓN)** o su equivalente en Pesos, el cual asciende a la cantidad de \$ [REDACTED] Pesos ([REDACTED])

[REDACTED] PESOS [REDACTED]/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Saldo Comisión por Administración al 01 de Julio del 2010 y conforme al Estado de Cuenta de fecha 13 de Enero del 2017, emitido por, con Número de Cédula Profesional [REDACTED] de conformidad con el Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, al que más adelante se hará referencia. D).- El pago de la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en Pesos, el cual asciende a la cantidad de \$ [REDACTED] PESOS ([REDACTED])

[REDACTED] PESOS [REDACTED]/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Saldo Comisión por Cobertura Vencida al 01 de Julio del 2010 y conforme al Estado de Cuenta de fecha 13 de Enero del 2017, emitido por, con Número de Cédula Profesional [REDACTED] de conformidad con el Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, al que más adelante se hará referencia. E).- El pago de la cantidad de **189,531.29 UDIS (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO VEINTINUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN)** o su equivalente en Pesos, el cual asciende a la cantidad de \$ [REDACTED] PESOS ([REDACTED])

[REDACTED] PESOS [REDACTED]/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Saldo de los Intereses Moratorios, calculados desde el 01 de Julio del 2010 y hasta el 13 de Enero del 2017, y conforme al Estado de Cuenta de fecha 13 de Enero del 2017, emitido por con Número de Cédula Profesional [REDACTED] de conformidad con el Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, al que más adelante se hará referencia.-----

**CUARTO.-** Se condena a la parte pasiva procesal a pagarle a la actora los **gastos y costas** generados por la tramitación del presente juicio.--

**QUINTO.-** Se concede a la parte demandada el término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del siguiente día en que cause ejecutoria esta sentencia, para que le dé **CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO**, y de no hacerlo hágase trance y remate de los bienes hipotecados, para que con su producto se pague a la parte actora.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- A S I,** definitivamente juzgando, lo sentenció y firma el C. Juez Segundo de lo Civil, **LICENCIADO CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA**, ante su C. **SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSÉ LUIS MOLINA RODRÍGUEZ**, que autoriza y da fe.-----

*[Handwritten signatures and initials]*

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO DE DESAHUCIO</b>
<b>INICIADO</b>	10-12-14
<b>FOJAS</b>	75
<b>TIPO SENTENCIA</b>	INTERLOCUTORIA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	04-12-19
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	04-12-18
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>----- R E S U E L V E -----</p> <p>- PRIMERO. Ha sido <b>PROCEDENTE</b> el Incidente de <b>LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, GASTOS Y COSTAS</b>, promovido por la parte actora en fecha dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, mediante escrito con número de registro 9704 -----</p> <p>- <b>SEGUNDO.-</b> En consecuencia, se <b>APRUEBA</b> la Planilla de liquidación de sentencia, por la cantidad de \$ ██████████ <b>PESOS (██████████ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)</b>, por concepto de las rentas mensuales vencidas y adeudadas por la parte demandada a favor de la actora, generadas a partir del mes de mayo de dos mil catorce al mes de marzo de dos mil dieciséis.-----</p> <p><b>TERCERO.</b> En consecuencia, se <b>APRUEBA</b> la Planilla de liquidación de sentencia, por la cantidad de \$ ██████████ <b>PESOS (██████████ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)</b>, por concepto de costas adeudadas por la parte demandada a favor de la actora, de conformidad al último considerando de la presente resolución.-----</p> <p>----- <b>Por último y toda vez que en el presente asunto se ha dejado de actuar por más de tres meses, de conformidad con el artículo 114 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, la presente sentencia interlocutoria:- - - -</b></p>


**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**

Así, interlocutoriamente lo resolvió y firma el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de Tijuana, Baja California, **Licenciado CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA**, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada **SUSANA ISABEL GOVEA ARROYO**, que autoriza y da fe.-----

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaría de Acuerdos respectiva, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 17 de Enero del 2019, de común acuerdo con el C. Juez Segundo de lo Civil **LICENCIADO CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 18 de Enero de 2019.

**SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN**

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día viernes 18 de Enero del 2019 el suscrito Visitador, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo del C. **Licenciado CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA**, Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

**C. JUEZ**

**LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA. Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. GUADALUPE OCAMPO ANTONIO. Presente.  
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. JOSÉ LUIS MOLINA RODRÍGUEZ. Presente.  
En funciones de Segundo Secretario de Acuerdos.**

**LIC. SUSANA ISABEL GOVEA ARROYO. Presente  
En funciones de Tercer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. JOSÉ ANTONIO CÓRDOVA AGUILUZ. Presente.  
En funciones de Projectista.- Cuarto Secretario de Acuerdos.**

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. PEDROMAR MEDINA RUIZ. Presente.  
En funciones de Projectista. Cuarto Secretario Actuario.**

**LIC. MARGARITA MORENO LOPEZ. Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría..**

**LIC. WALQUIRIA FERNÁNDEZ ESQUERRA. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**LIC. CRISTOBAL JAIR MORA LARA. Presente.  
Adscrito a la Primera Secretaría.**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- MARTHA ELENA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. Presente  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- CLAUDIA LISETH CUIN VALLES. Presente  
Adscrita a la Primera Secretaría.**

**3.- PERLA ZULETH CARAVANTES URIAS. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**4.- NORMA ALICIA QUEZADA VICTORICA. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**5.- JESSICA I. ALATORRE CASTAÑEDA. Presente  
Adscrita a la Tercera Secretaría.**



JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

6.- MA. ABIGAIL FLORES VALDEZ. Presente  
Adscrita a la Tercera Secretaría.

7.- LUÍS ENRIQUE PAYAN SANTOS. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes.

8.- REYNALDO OLIVER GARCÍA. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes.

09.- MARÍA DEL CARMEN NILA GONZALEZ. Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.

10.- RAMÓN CASTRO DUARTE. Presente.  
Comisario.

**OBSERVACIONES:** Se hace del conocimiento que se está en espera del nombramiento de una Auxiliar Administrativa con adscripción a este juzgado, por el Consejo de la Judicatura del Estado, ya que se encuentra acéfalo ese espacio desde el día 29 de octubre de 2018.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

### SECRETARIOS DE ACUERDOS

#### SECRETARIO: PROYECTISTA

A cargo de la LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CORDOVA AGUILUZ, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA GUADALUPE OCAMPO ANTONIO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	391
AUDIENCIAS CELEBRADAS	176
AUDIENCIAS DIFERIDAS	215
ACUERDOS EMITIDOS	3,536

Ahora bien, las 215 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

CONVENIOS	02
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	65
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	17
SE DECLARO DIAS INHABILES	04
ALLANARON	02
NO SE FIJO LA LITIS	97
NO LLEGO INFORME	05
DESISTIMIENTO	02
NO SE ENCONTRO DOMICILIO	07
DOMICILIO CERRADO	01
NO PRESENTO A TESTIGO	01
PROMOVIERON RECURSO DE APELACION AMBOS EFECTOS	01
PARTES SOLICITAN NUEVA FECHA	05
NO SOLICITO EXHORTO	02
NO DESAHOGO VISTA MP	01
NO COMPARECIO PERITO	03

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primera Secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **08 de Marzo del 2019** relativo al juicio **Especial Hipotecario** promovidas con número de expediente [REDACTED] para la celebración de la audiencia **Desahogo Confesionales y declaración de parte.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	62
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA INICIO	01-12-17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23-11-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DICTA SENTENCIA DEFINITIVA PUBLICADA EN BOLETIN JUDICIAL DE 11-DIC-18

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	101
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA INICIO	27-02-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12-12-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE NOTIFICA ACTORA DE SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	26
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
FECHA INICIO	28-11-17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06-11-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACEPTACION NOMBRAMIENTO DE ALBACEA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	51
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA INICIO	22-11-17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28-11-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE CONFORMAN CON SENTENCIA DEFINITIVA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>77</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>02-10-18</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>06-12-18</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS</b>

### SEGUNDA SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO JOSÉ LUÍS MOLINA RODRÍGUEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>398</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>131</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>267</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>3,389</b>

Las **267** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>LAS PARTES LLEGARON A UN CONVENIO</b>	<b>13</b>
<b>SE SEÑALÓ NUEVA FECHA A PETICION DE PARTE</b>	<b>39</b>
<b>NO SE PUBLICARON EDICTOS</b>	<b>03</b>
<b>SE SUSPENDIÓ PROCEDIMIENTO</b>	<b>02</b>
<b>POR ALLANAMIENTO</b>	<b>18</b>
<b>NO COMPARECIERON COHEREDEROS</b>	<b>05</b>
<b>SE DECRETO REBELDIA Y CITO/SENT.</b>	<b>25</b>
<b>NO SE PRESENTARON LAS PARTES</b>	<b>88</b>
<b>NO SE PRESENTARON LOS TESTIGOS</b>	<b>04</b>
<b>NO SE TRABO LA LITIS</b>	<b>61</b>
<b>NO SE DILIGENCIÓ EXHORTO</b>	<b>04</b>
<b>POR DESISTIMIENTO</b>	<b>05</b>

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la segunda secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **04 de marzo de 2019**, relativa al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por en contra de, con número de expediente ██████████, para la celebración de **Audiencia de Remate**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado

de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

JUICIO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
QUINTA B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	138
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
FECHA INICIO	07 DE MAYO 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22 DE NOVIEMBRE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGA VISTA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	29
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
FECHA INICIO	25 DE ABRIL 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07 DE NOVIEMBRE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DECLARACIÓN HEREDEROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	61
JUICIO	SUMARIO CIVIL (INTERDICTO)
FECHA INICIO	27 DE MARZO 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13 DE NOVIEMBRE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	FECHA AUDIENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	54
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIO)
FECHA INICIO	05 DE JUNIO 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22 DE NOVIEMBRE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONTESTA/RECONVENCIÓN

*[Handwritten signature and initials]*

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	64
<b>JUICIO</b>	<b>JURISDICCIÓN VOLUNTARIA</b>
<b>FECHA INICIO</b>	07 DE MAYO 2018
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	04 DE DICIEMBRE 2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>CONTESTAN DEPENDENCIAS OFICIOS LOCALIZACIÓN</b>

### TERCER SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA SUSANA ISABEL GOVEA ARROYO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>412</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>191</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>221</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>3,164</b>

Las 221 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>LAS PARTES LLEGARON A UN CONVENIO</b>	<b>01</b>
<b>NO SE PUBLICARON EDICTOS</b>	<b>20</b>
<b>FALTA IMPULSO PROCESAL DE PARTES</b>	<b>08</b>
<b>SE SUSPENDIÓ PROCEDIMIENTO</b>	<b>08</b>
<b>PENDIENTE INFORMES DE AUTORIDAD Y PERICIAL</b>	<b>05</b>
<b>NO COMPARECIERON COHEREDEROS</b>	<b>02</b>
<b>DESISTE DE LA INSTANCIA</b>	<b>02</b>
<b>SE REGULARIZO PROCEDIMIENTO</b>	<b>01</b>
<b>DEJO SIN EFECTO FECHA AUDIENCIA</b>	<b>04</b>
<b>PENDIENTE TERMINO PARA CONTESTAR</b>	<b>03</b>
<b>NO SE LOCALIZO DEMANDADA</b>	<b>07</b>
<b>NO SE RECIBIO EXHORTO</b>	<b>05</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>24</b>
<b>NO SE TRABO LA LITIS</b>	<b>42</b>
<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES</b>	<b>64</b>
<b>JUICIO ESPECIAL, ACUSA REBELDIA SE CITA</b>	<b>07</b>
<b>HABILITACION DE DÍAS Y HORAS INHABILES</b>	<b>06</b>
<b>EXHIBE JUSTIFICANTE MEDICO</b>	<b>01</b>
<b>PARO LABORAL</b>	<b>11</b>

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la tercera secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **08 de Marzo de 2019**, relativa al Juicio **Especial Hipotecario**, con número de expediente [REDACTED] para el desahogo de la audiencia de **Remate en Primera Almoneda**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	468
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA INICIO	16/MARZO/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/ENERO/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBEN CONVENIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	28
JUICIO	SUMARIO CIVIL
FECHA INICIO	23/NOVIEMBRE/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/ENERO/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	APRUEBA CONVENIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	72
JUICIO	SUMARIO CIVIL
FECHA INICIO	24/ABRIL/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/ENERO/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	FECHA DE AUDIENCIA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	148
<b>JUICIO</b>	ESPECIAL HIPOTECARIO
<b>FECHA INICIO</b>	PREVENCIÓN EL 23/ENERO/2018 ACUERDO INICIAL 14/02/2018
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	16/ENERO/2019
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	FECHA DE AUDIENCIA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	338
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL
<b>FECHA INICIO</b>	06/ABRIL/2018
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	16/ENERO/2019
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	POR RECIBIDO OFICIO

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

1) A cargo del **Licenciado PEDROMAR MEDINA RUIZ**, a quien durante el lapso de revisión no le fueron cargados expedientes, Actuario en funciones de Proyectista.

2) A cargo de la **Licenciada MARGARITA MORENO LOPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	580
<b>EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	001
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	392
<b>NO DILIGENCIADOS RAZONADOS</b>	116
<b>EXPEDIENTES PARCIALMENTE</b>	071
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO JUICIO: SUMARIO CIVIL CARGADO: 16 DE ENERO DE 2019 PARCIALMENTE DILIGENCIADO</b>	██████████

Los 116 expedientes RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

FALTA DE INTERES (EJEC. )	19
DOMICILIOS INEXACTOS	23
DOMICILIOS CERRADOS	17
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	48
DOMICILIOS VACIOS	09

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	16-01-19	EMPLAZAR		

3) A cargo de la Licenciada WALQUIRIA FERNANDEZ ESQUERRA a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	857
EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	567
EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS RAZONADOS	270
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	020
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO: Juicio Ordinario Civil DILIGENCIA: Sentencia Definitiva	Exp. ██████████ Cargado: 16 Enero 2019 Diligenciado

Los 270 expedientes RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	065
DOMICILIOS CERRADOS	107
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	057
VACIOS	041

**SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

4) A cargo del Licenciado CRISTÓBAL JAIR MORA LARA a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	606
EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	008
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	355
EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS RAZONADOS	229
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	014
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO EL 14 DE ENERO DE 2019 JUICIO: Ordinario Civil, DILIGENCIA: notificación RAZONADO SIN DILIGENCIAR	██████████

Los 229 expedientes RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)	000
DOMICILIOS INEXACTOS	042
DOMICILIOS CERRADOS	102
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	055
VACIOS	030

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	14-01-19	EMPLAZAMIENTO		
2.	██████████	16-01-19	NOTIFICAR/AUDIENCIA		
3.	██████████	16-01-19	EMPLAZAMIENTO		
4.	██████████	16-01-19	EMPLAZAMIENTO		
5.	██████████	16-01-19	EMPLAZAMIENTO		
6.	██████████	16-01-19	POR HABER DEJADO DE ACTUAR		
7.	██████████	16-01-19	NOTIFICAR/AUDIENCIA		
8.	EXH. LOCAL ██████████	16-01-19	EMPLAZAMIENTO		

### OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de LUIS ENRIQUE PAYAN SANTOS, REYNALDO OLIVER GARCÍA y MARÍA DEL CARMEN NILA GONZALEZ, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. RAMON CASTRO DUARTE** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

- De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria de Inspección.
- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:

En cuanto a las apelaciones relativas a los expedientes números 93/15, 1625/16, 187/14 y 182/17; en virtud de que los expedientes fueron remitidos al Tribunal Superior, no es posible justificar por el momento los términos para la remisión de éstos. Por lo que hace al expediente 1574/16, en relación a la apelación en contra del auto de fecha 10 de julio de 2017 y la sentencia interlocutoria dictada el día 28 de febrero de 2018, debe de decirse que la integración de los referidos recursos fueron interrumpidos por el amparo 603/17, que se resolvió el 14 de junio de 2018 y por el incidente de nulidad que se interpuso con fecha 25 de enero de 2017 y en cuanto al expediente 1293/15, en cuanto a la apelación de fecha 2 de mayo de 2018, el término para integrar el testimonio se vio interrumpido por el período vacacional de julio de 2018, cabe aclarar que por tratarse de procedimientos de carácter dispositivo, corresponde a las partes el impulso procesal en todas las etapas, y en la especie no se observa que las partes de los expedientes en mención hubieran impulsado el envío de las mismas para su substanciación al superior.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 18 de Enero del 2019, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C.



Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C  
 Licenciado LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA en unión de los  
 LIC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 DEL ESTADO  
 VISITADURIA

JUZGADO SEGUNDO  
 DE LO CIVIL  
 TIJUANA, B.C.

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
 Visitador General del Consejo de la  
 Judicatura del Poder Judicial del  
 Estado de Baja California.

**LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA**  
 Juez Segundo de lo Civil del Partido  
 Judicial de Tijuana, Baja California.

**LIC. GUADALUPE OCAMPO ANTONIO**  
 Primer Secretario de Acuerdos.

**LIC. JOSÉ LUIS MOLINA RODRÍGUEZ**  
 Segundo Secretario de Acuerdos.

**LIC. SUSANA ISABEL GOVEA ARROYO**  
 Tercer Secretario de Acuerdos.



*Jose Antonio*

**LIC. JOSÉ ANTONIO CORDOVA AGUILUZ**  
**En funciones de Proyectista**

EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 08/2019 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 17 Y 18 DE ENERO DE 2019, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 38 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 05 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA

